

Junta de Plaza y Hacienda reunidas de 26. de Marzo
1829

Senores.

Rector.

Alvarez

Marcona

Delgado

Maestre

Cerrasco



Salas

Monteada

Compludo

En Salamanca dicho dia junta los S. del margen para
abagiar el encargo que se a confiado a esta Junta reunida
por el Placeto G.ºal. celebrado en 23. del corriente relativo
a que ala mayor brevedad se informe al minimo de los por me-
nores y circunstancias que deben tenerse presentes en el
nombreniento de oficial 4.º de la Secretaria, entendiendose esta
comision a la formacion del reglam.º de la minima y de sus
dependientes de ella, como tambien para que informe lo
que se la oferea y paverca al memorial que en dicho
Placeto se leyo de la vida del oficial que fue de la minima
D. Inocencio Macar, se paro a tratar y conferenciar sobre
estos tres puntos y en quanto al primero se acordó que
siendo independiente del reglamento de Secretaria el para
a tratar de las obligaciones, calidades, y sueldo que ha de
tener el oficial 4.º de la minima por creer la Junta que
en qualquier reglamento que se forme de la Secretaria
no puede menos de haber en ella por las razones que
se han expuesto, el Secretario, el oficial y un escribiente
vago cuyo sueldo el que se nombre despues de las cali-
dades ordinarias que se han insinuado y las politicas
y religiosas, ha de ser de edad lo menos de 25 años me-
diante a que debe de ser notario, que su sueldo sea el
de quatrocientos Ducados sujetandose en esta parte a la

vagas y alteraciones que tenga a bien hacer la Vna.
que ala viuda del difunto oficial de la Secretaria se la
den por via de Socorro las dos terceras y party del sueldo
de su marido, entendiendose desde el dia que fallecio hasta
el de que se provea este destino. Y en quanto al registro
que se ha de formar de la Secretaria y de mas dependien-
tes de ella se dio comision a este efecto a los Señores Doctores
Garcena, Nueva, Delgado y Carrasco, a fin de que entera-
dos de todo lo por unavez sobre este particular in-
formen a la Junta para en su vista determinar. Con
lo que se concluyo esta que firmaron don de Diego Sres. del
Margen y yo el Secretario en fe de ello

J. Garcia  D. or Carrasco 

Villa
nueva


AVSA



9

Junta de Pien y Hacienda reunida de 2 de Ab. de 1829

Señ.
Rector.
D. Barrena
D. Delgado
D. Jimeno
D. Salas
D. Moraleda
D. Campelugo

En Salamanca este día congregados los S. del margen: El Sr. Rector hizo presente que en virtud de lo acordado en la de 26 de Marzo ultimo relativo a la provisión de oficial de la Secretaria no se había acordado en ella las condiciones que debían de tener los que aspirasen a dicha plaza, lo que hacia presente para dicho efecto, como tambien por ^{lo} tiempo se habían de firmar los Edictos y enterada la Junta despues de haberse tratado y conferenciado sobre el particular se acordó: Que los pretendientes a dicho destino, han de acreditar su buena conducta politica y Religiosa, la qual antes de leerse los memoriales en Claustro sera calificada por la Junta de Conseru, teniendo esta presente las leyes vigentes; y en quanto a los Edictos que estos se pongan por 15 dias. Con lo que se concluy esta Junta que firmaron dos de dichos S. del margen y el Secretario en fe de ello

Don Garcia

Don Barrena

Don Jimeno

Villar
Fmo.

Salas

AVSA



Junta de Piam y Estudios Reales de
N. S. de Guayaquil, 22 de Abril de 1829.



Señor Oficial 1.º de la Secretaría, Sr. Don
Alejo Huiza de Vaca, y Jefe de la
Secretaría, Sr. Don José de la Cruz.

Atentamente
Yo, Don José de la Cruz